



CM

2020-112-00 VERBAL(PERTENENCIA)

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para proveer.

Bucaramanga, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

CLARA INES MEJIA BARBOSA.-

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA a fin de continuar con el trámite que corresponda, luego de haberse presentado memorial suscrito por el apoderado demandante y una vez revisado con detenimiento el diligenciamiento del proceso, en el que se observa que existe sustitución de poder por parte de la apoderada de los demandados, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer al Dr. ALFREDO HERNANDEZ PINZON, abogado con T. P. 349.992 del C.S.J., como apoderado sustituto de los demandados JULIAN ANDRES DUARTE DUARTE, SILVIA PATRICIA DUARTE DUARTE y GENNY DUARTE MENDEZ, en reemplazo de la Dra. MERCEDES JIMENEZ GARCIA, en los términos y efectos del poder a ésta conferido.

SEGUNDO.- Ejecutoriada esta decisión, procédase por Secretaría a fijar traslado del recurso de REPOSICION que interpuso la apoderada de los demandados el pasado 7 de septiembre de 2020 contra el auto que admitió la demanda y que obra a folio 20 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Maria Cristina Torres Moreno

MARIA CRISTINA TORRES MORENO